

## ACTA DE MODIFICACIÓN A LA ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 10 de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu** en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la modificación de la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-006**, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 005, de fecha 1º de marzo de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

***“PRIMERO: APROBAR** los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 23 de febrero de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.*

***SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:*

<i>Empresa</i>	<i>RNC</i>	<i>Valor total adjudicado (impuestos incluidos)</i>	<i>Ítem</i>	<i>Condiciones</i>
<i>BH Mobiliario, S.R.L.</i>	<i>1-01-60600-2</i>	<i>RD\$1,160,695.67</i>	<i>Lote 3 (Ítems 5,6,7,8 y 9) e Ítems 12, 16, 19 y 21</i>	<p><i>Entrega:</i>            La entrega de los productos será conforme a los plazos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p><i>Pago:</i>            •20% de avance de anticipo al proveedor adjudicatario con la suscripción del contrato y entrega de fianza correspondiente.</p>
<i>Muebles Omar, S.A.</i>	<i>1-01-04984-7</i>	<i>RD\$681,843.01</i>	<i>Lote 1(Ítems 1 y 2) e Ítem 25.</i>	
<i>Cielos Acústicos, S.R.L.</i>	<i>1-01-75637-3</i>	<i>RD\$2,919,049.79</i>	<i>Lote 2 (Ítems 3 y 4) e Ítems 11, 14, 15, 22, 23, 24, y 30</i>	
<i>Blajim S.R.L.</i>	<i>1-24-01683-5</i>	<i>RD\$3,121,510.70</i>	<i>Ítems 13, 17, 26, 27, 28, 29 y 31</i>	

<i>Empresa</i>	<i>RNC</i>	<i>Valor total adjudicado (impuestos incluidos)</i>	<i>Ítem</i>	<i>Condiciones</i>
				<p>•80% restante, con crédito a 30 días después de la recepción satisfactoria de los bienes contratados.</p> <p>El proveedor adjudicado podrá desistir del 20% y realizar la entrega del 100% de los bienes. En este caso, el pago se realizará, posterior a la entrega de los activos adjudicados.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

2. En fecha 24 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes del Acta núm. 005 de Adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006.

3. En fecha 29 de marzo de 2022, la empresa adjudicataria Muebles Omar, S.A., remitió al Registro Inmobiliario la comunicación para la declinatoria del Ítem núm. 25, correspondiente Estaciones de Trabajo (Tipo C) 6 unidades, de acuerdo al pliego de condiciones específicas. En este documento indican que la razón de la declinación es la siguiente:

*“a) Aunque desde el principio estuvimos conscientes de que la adjudicación sería por [í]tem, al tener todas las estaciones prácticamente las mismas características, entendimos que ustedes buscaban que todo fuera de una misma línea y que al ser productos para importación adjudicarían todo a un mismo suplidor. Participamos además con los mismos precios en todos los ítems de estaciones.*

*b) Al adjudicar los otros ítems a otro suplidor las estaciones adjudicadas a nosotros no combinar[á]n con las del otro suplidor.*

*c) La cantidad adjudicada (6 unidades), no es factible traerlas como importación. Solo el transporte de un contenedor de estas 6 estaciones nos cuesta en promedio unos USD\$20,000.00 (veinte mil dólares). Este costo haría que nuestra empresa pierda una gran cantidad de dinero en el proceso”.*

4. En fecha 30 de marzo de 2022 fue emitida la fianza de fiel cumplimiento de contrato, identificada con el núm. 17-215544, por Seguros Universal, S.A., a favor del Registro Inmobiliario, por un valor total RD\$27,273.72.

5. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

6. El apartado 26 del pliego de condiciones específica para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“En el caso del **LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3** será adjudicado el total de mobiliarios contemplado para cada lote a un solo proveedor”.*

*“Los **ítems del 10 al 31 serán adjudicados de forma individual** a uno o más proveedores, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes”.*

*“Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta, cumpla con lo siguiente: 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera. 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica; y, 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica. 4. **Presente el menor precio**”. Énfasis nuestro.*

El artículo 66, numeral 4, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece lo siguiente:

*“**ARTÍCULO 66.** El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: [...] 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

7. En vista de lo indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario puede verificar lo siguiente: 1) En fecha 1º de marzo de 2022, mediante Acta núm. 05, este Comité procedió con la adjudicación a favor del proveedor Muebles Omar, S.A. del Lote 1 (Ítems 1 y 2) e Ítem 25, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006; 2) El valor total adjudicado por los ítems indicados anteriormente es de RD\$681,843.01; 3) En fecha 29 de marzo de 2022, el indicado proveedor, Muebles Omar, S.A., remitió una comunicación acerca de la declinatoria del ítem 25 correspondiente Estaciones de Trabajo (Tipo C) 6 unidades por las razones y motivos indicados en el párrafo 3 del presente documento; 4) El apartado 22 del pliego de condiciones del proceso de que se trata se refiere a que “[se] podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: [...] por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario”; y 5) Por último, se puede concluir que respecto del ítem 25 solo fue habilitada técnicamente la oferta presentada por el proveedor Muebles Omar, S.A., por lo que debido a la declinatoria realizada por el mencionado proveedor, este ítem debe ser declarado desierto.

8. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** Los requerimientos núms. EI/2021/0011 y EI/2021/0027, de fechas 31 de mayo y 21 de septiembre de 2021, realizado por el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** Las certificaciones de existencia de fondos, de fechas 8 de septiembre y 23 de septiembre de 2021, emitidas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** Los oficios núms. EI/21/0013 y EI/21/0025, emitidos por el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario, en fechas 8 de junio y 28 septiembre de 2021, respectivamente, concerniente a la recomendación de peritos.

**VISTO:** El dictamen jurídico núm. GLEG-2021-080, de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Legal.

**VISTA:** El pliego de condiciones específicas para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, de fecha 18 de noviembre de 2021.

**VISTA:** Las convocatorias a participar realizadas en fechas 29 y 30 de noviembre de 2021, así como las invitaciones realizadas en fecha 29 de noviembre de 2021 mediante correo electrónico por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La circular núm. 1, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitió el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** El Acta núm. 002, de fecha 11 de enero de 2022, que aprobó la modificación del cronograma del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, por concepto de adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La enmienda núm. 1, de fecha 13 de enero de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

**VISTA:** La circular núm. 2, de fecha 13 de enero de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 01-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por las sociedades comerciales BH Mobiliario S.R.L.; Muebles Omar S.A.; Cielos Acústicos, S.R.L.; y, Blajim S.R.L., en fecha 20 de enero de 2022.

**VISTO:** El informe financiero definitivo, elaborado en fecha 1 de febrero de 2022, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

**VISTOS:** Los informes preliminares de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 1 de febrero de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente.

**VISTA:** El Acta núm. 003, de fecha 10 de febrero de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas y de documentación de credenciales.

**VISTOS:** Las notificaciones mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del proceso de licitación pública nacional RI-LPN-BS-2021-006, de fecha 4 de febrero de 2022.

**VISTOS:** Los informes definitivos de credenciales y de evaluación técnica elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, de fecha 11 de febrero de 2022.

**VISTA:** El Acta núm. 004 de fecha 17 de febrero de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la aprobación de los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas.

**VISTO:** El Acto notarial núm. 06/2021, de fecha 22 de febrero de 2022, instrumentado por el Tomás Alberto Jimenez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 23 de febrero de 2022.

**VISTA:** El Acta núm. 004 de fecha 17 de febrero de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la aprobación de los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas.

**VISTA:** La carta declinatoria de fecha 29 de marzo de 2022, depositada por la empresa adjudicataria Muebles Omar, S.A.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes,

Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: DECLARAR** desierto el ítem. 25, correspondiente a Estaciones de Trabajo (Tipo C) 6 unidades, en vista de que el proveedor adjudicado Muebles Omar, S.A. declinó su adjudicación respecto del indicado ítem, en el marco de ejecución del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-006**, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario, en observación a lo indicado en el numeral 4, artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación del resultado de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, llevado a cabo para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 10 de mayo de 2022.

**Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu** en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, quien funge como secretaria.

PC/pgg/jap

**-Fin de documento-**